

Córdoba, 17 de mayo de 2011

VISTO:

El expte. 19607/2011, por el cual el Sr. Guillermo Sosa del Área Informática solicita la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

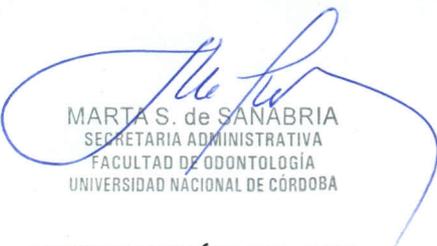
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Informática:

- 1 monitor Samsung n° inventario: 8100088770 año 1996
- 1 CPU Deskpro compac n° inventario: 8100118876 año: 2000
- 1 CPU Pentium III n° inventario: 8100127746 año: 2001
- 1 impresora HP laser 1200 n° inventario: 8100139621 año: 2003
- 1 impresora HP 840C n° inventario: 8100123410 año: 2000

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 137

/et